

GUÍA PARA LA TUTORÍA Y DIRECCIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO en BIOLOGÍA (RD 99/2011)*

Todos los estudiantes matriculados han presentado el Compromiso Documental de Supervisión de la Tesis Doctoral.

En dicho documento se establecen, entre otros, las obligaciones del tutor ⇒ **Al tutor le corresponde velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica.**

INFORMACIÓN de los programas de doctorado del Real Decreto 99/2011

- ✓ Establecen **un periodo máximo de 4 años para la realización de la Tesis Doctoral** (desde la fecha de matrícula a la fecha de solicitud del depósito de la tesis doctoral), siempre que se realice la matrícula de los estudios a tiempo completo.
- ✓ Los doctorandos formalizan una matrícula **cada curso** académico en una asignatura denominada **TUTELA ACADÉMICA**. Dicha asignatura se evaluará anualmente.
- ✓ Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el **Documento de Actividades** personalizado a efectos del registro individualizado, generado en el sistema de gestión académica **SIGMA** de la Universidad. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando, siendo evaluado anualmente por la Comisión Académica.

Obligaciones del tutor y/o director de la tesis

- Autorizar, supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de las actividades formativas que desarrolle el doctorando.
- Facilitar al doctorando la orientación y el asesoramiento que necesite.
- Procurar que el doctorando desarrolle sus iniciativas y alcance autonomía en la tarea investigadora.
- Emitir, anualmente, los informes de valoración/seguimiento sobre el Documento de Actividades y el Plan de Investigación del doctorando y entregarlos con antelación suficiente a la Comisión Académica para que esta pueda realizar la evaluación positiva o negativa, en las fechas establecidas.

(*) A lo largo de este documento se utiliza el genérico del masculino con el único objeto de simplificar el texto, atendiendo a las recomendaciones de la RAE.

RELACIONADO CON EL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES

Este documento estará en formato electrónico, si bien debe quedar evidencia documental que acredite todas las actividades realizadas por el doctorando. Será el propio doctorando quien anote en su Documento de Actividades las actividades realizadas.

Estas anotaciones serán validadas por el tutor/director del doctorando.

En la aplicación informática se recogerán automáticamente los tipos de actividades ofertadas por el programa que se habrán dado de alta de acuerdo a la memoria de verificación del mismo.

- Se recogerá la Descripción de la Actividad, fecha de inicio y final de cada actividad, el país y entidad donde se realizó y en el campo de observaciones deberá anotarse la información que se considere oportuno hacer constar en el documento de actividades (horas lectivas en cursos y jornadas; título de la contribución o presentación; revista y título de la publicación; nombre de la asignatura en colaboraciones docentes, etc.).
- El doctorando deberá acreditar las actividades realizadas en el período correspondiente (cursos, seminarios, encuentros, conferencias, ponencias, publicaciones, etc.) y aportar las certificaciones y/o trabajos justificativos para dejar constancia de ello, anexando estos documentos en el sistema de gestión académica Sigma de la Universidad.
- En el Documento de Actividades constará el estado de revisión en que se encuentra cada actividad que podrá ser: Propuesta/propuesta aceptada/ no aceptada/Realizada.
- Todas las actividades, propuestas por el doctorando que se consideren convenientes para su formación investigadora ***deberán ser autorizadas por su Tutor.***

ANUALMENTE, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biología debe aprobar la Tutela Académica de cada estudiante matriculado, por lo que el ***Tutor debe descargar desde SIGMA la versión definitiva y enviarla a la Comisión.***

Actividades OBLIGATORIAS de la primera tutela académica

Actividad 1: SEMINARIOS

Esta actividad se realizará durante los 4 años de estudios de doctorado (7 años en el caso de los estudiantes matriculados a tiempo parcial).

Con carácter general, cada estudiante deberá impartir un seminario anual (Plan de Investigación) y asistir al menos a 10 seminarios cada año.

Se consideran dentro de esta actividad los seminarios de investigación dentro del grupo, departamento o del Centro donde se está realizando el trabajo de investigación, o en cualquier centro de investigación o universidad.

Para la **impartición** del seminario, **el doctorando enviará a su tutor** la información, revisada por sus directores, del título, lugar, fecha de presentación y un resumen del mismo.

Actividad 2: BUENAS PRÁCTICAS CIENTÍFICAS

Relacionada con seguridad, prevención, experimentación animal, normas de trabajo.

- ✓ “Investigación con animales de experimentación” e “Investigación con seres humanos”: Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid, (<https://www.uam.es/uam/investigacion/comite-etica>).
- ✓ “Uso responsable de instalaciones y equipamientos” y “Seguridad, salud y medio ambiente”. Visitar la página del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/OrganosGobierno/VicerrectoradoCampusCalidadAmbie/serviciodeprevencionderiesgoslaborales
- ✓ “Buenas prácticas científicas”.

El **tutor valorará** el aprovechamiento de esta actividad y remitirá esta información a la Comisión Académica del programa de doctorado

Actividad 3: DISEÑO EXPERIMENTAL, TRATAMIENTO DE DATOS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Relacionada con procesamiento de información (cursos de gestores bibliográfico, gestión de bases de datos, manejo de paquetes estadísticos...).

- ✓ Epistemología.
- ✓ Protección de Datos: 'La importancia de la privacidad en los procesos de investigación y de docencia'.
- ✓ Manejo de Bases Bibliográficas.

El **tutor valorará** el aprovechamiento de esta actividad y remitirá esta información a la Comisión Académica del programa de doctorado.

PLAN DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PERSONAL (PIFP)

El doctorando registrará el documento del PIFP en el sistema de gestión académica Sigma de la Universidad, adjuntando el correspondiente documento. Se podrán adjuntar tantas versiones del Plan como se necesite **hasta que aparezca la fecha de aceptación que ponga el Tutor/Director**. A partir de ese momento esa versión solamente se podrá consultar.

Aspectos a considerar en relación con el plan de investigación y formación personal

- Si la propuesta es innovadora o relevante.
- Si el planteamiento está expuesto con claridad.
- Si las hipótesis o propuestas de estudio son claras, comprobables y se pueden llevar a cabo.
- Si los objetivos son claros y alcanzables.
- Si la metodología es la adecuada.
- Si lo que se propone es suficiente para hacer una tesis o, por el contrario, se quiere abarcar un campo demasiado amplio.
- Si la programación de actividades formativas es adecuada.

Actividades OBLIGATORIAS de la segunda tutela académica

Actividad 1: SEMINARIOS (Ver arriba)

Actividad 2: REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS (esta actividad podrá desplazarse a la tercera tutela)

Los estudiantes que matriculen la tutela a tiempo completo realizarán esta actividad en el segundo año de doctorado. En el caso de los estudiantes que matriculen los estudios de doctorado a tiempo parcial se podrá llevar a cabo entre el segundo y tercer año de doctorado.

Cada estudiante deberá presentar un artículo, preferentemente con resultados propios. El **tutor evaluará los resultados del trabajo presentado** para valorar el aprovechamiento de esta actividad formativa y remitirá esta información a la Comisión Académica del programa de doctorado.

Actividades OBLIGATORIAS de la tercera tutela académica

Actividad 1: SEMINARIOS (Ver arriba)

Actividad 2: REDACCIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i (esta actividad podrá desplazarse a la cuarta tutela)

Esta actividad deberá realizarse en el tercer año de doctorado y, en todo caso, antes de la presentación de la Tesis Doctoral. En el caso de los estudiantes que matriculen los estudios de doctorado a tiempo parcial, se podrá llevar a cabo entre el quinto y séptimo año de doctorado, antes de la presentación de la Tesis Doctoral.

Cada estudiante deberá presentar un proyecto de I+D+i, en el formato adecuado como si se fuera a presentar a una convocatoria oficial. El **tutor evaluará los resultados del trabajo presentado** para valorar el aprovechamiento de esta actividad formativa y remitirá esta información a la Comisión Académica del programa de doctorado.

Actividades OBLIGATORIAS de la cuarta tutela académica

Actividad 1: SEMINARIOS (Ver arriba)

CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER AÑO DE TUTELA ACADÉMICA (Y AÑOS SUCESIVOS EN CASO DE PRÓRROGAS O DE ESTUDIANTES A TIEMPO PARCIAL)

Para efectuar este seguimiento individualizado la Comisión Académica estudiará los cuatro documentos siguientes: el Plan de Investigación, el Documento de Actividades, un informe del doctorando y **el informe del director ratificado, en su caso, por el tutor**.

ACTIVIDADES OPTATIVAS

Actividad: ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS.

El congreso debe ser preferentemente de carácter internacional y el estudiante presentará una contribución científica en forma de comunicación oral o póster.

Los directores de tesis recomendarán sobre la participación a congresos y reuniones científicas específicas e **informarán al tutor** del doctorando de los datos de los trabajos

presentados, indicando el título y fecha de celebración del congreso, el título y carácter de la presentación (comunicación oral o poster). Se incluirá el resumen de la misma y el certificado de asistencia.

Actividad: REALIZACIÓN DE ESTANCIAS BREVES EN LABORATORIOS DE UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Esta es una actividad formativa optativa recomendable.

El tiempo previsto va desde **dos semanas hasta 3 meses por año de Tesis** (80-480 h).

La planificación temporal depende de los plazos en los que se convoquen las ayudas. En cualquier caso, teniendo en cuenta el resto de las actividades formativas obligatorias, la planificación temporal para poder realizar esa actividad formativa sería la siguiente: para los estudiantes que matriculan sus estudios de doctorado a tiempo completo, preferentemente en el segundo semestre, siempre después de que acaben sus actividades formativas anuales. Los estudiantes que matriculen a tiempo parcial podrán realizar esta actividad preferentemente a partir del cuarto año de matrícula y, al igual que en el caso anterior, la movilidad cada año estará condicionada a la finalización de las actividades formativas obligatorias anuales.

Las estancias serán **obligatorias** para quienes quieran obtener la **mención internacional al título de doctor**.

En este caso, la estancia o estancias deben sumar al menos 3 meses totales en centros internacionales de investigación, siendo una de al menos un mes en uno de ellos. Las estancias han de ser autorizadas por la comisión académica responsable del Programa de Doctorado mediante documento de solicitud oficial ([https://www.uam.es/EscuelaDoctorado/\(es_ES\)-Menci%C3%B3n-Internacional/1446747664276.htm?language=es_ES&nodepath=Tesis%20con%20Menci%C3%B3n%20Internacional](https://www.uam.es/EscuelaDoctorado/(es_ES)-Menci%C3%B3n-Internacional/1446747664276.htm?language=es_ES&nodepath=Tesis%20con%20Menci%C3%B3n%20Internacional)).

Cualquier otro tipo de estancia de carácter voluntario de más de dos semanas de duración y las actividades previstas ***ha de ser informada a la Comisión Académica*** y obtener el visto bueno del responsable del Programa de Doctorado.

En todo caso, la supervisión del trabajo del doctorando se realizará en el centro de destino en colaboración con el director y el tutor. Se incorporará un ***informe final*** sobre el trabajo realizado durante la estancia con ***el visto bueno del tutor***. Dicho informe reflejará no sólo las actividades de investigación, sino cualquier otra actividad formativa realizada durante la misma (asistencia o impartición de seminarios, asistencia a cursos especializados, etc.), así como la formación recibida por el estudiante en técnicas específicas.

El tutor incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando ese informe. Toda la documentación relevante se remitirá a la Comisión Académica del Programa de Doctorado que incorporará los datos al registro de actividades del doctorando.